# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1652

**VISTO:**

La gran ilusión de vecinos de nuestra ciudad ante la posibilidad de la apertura de la planta frigorífica ubicada en Ruta Provincial Nº 91 y calle Laprida de Totoras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Omar Sergio Depetris titular de la firma O.S.D Agropecuaria S.A había solicitado el cambio de Suelo de Servicios a Urbano para poder lograr la reapeartura del de la empresa;

Que la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento consideraba la posibilidad de exceptuar a dicha empresa el uso no permitido, conforme al código urbano vigente para proseguir con la habilitación;

Que este Concejo acompañó esta ordenanza con la ilusión de la apertura de una nueva fuente de trabajo;

Que muchos totorenses veían con gran esperanza una salida laboral;

Que después de 4 meses se desconoce la marcha de los trámites para la apertura del frigorífico local.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo de concejales los avances correspondientes al trámite de habilitación y apertura de la empresa Agropecuaria S.A. en Totoras.

**ARTÍCULO 2º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a un día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-